



---

**RV: Indicaciones RV: ADJUNTA CITACION A CONCILIACION - Caso 189385 – siniestro 10291473 - placa SAP646- Jose Vicente Cerón**

---

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Vie 22/11/2024 12:09

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

📎 1 archivo adjunto (600 KB)

BOLETA DE CITACION LUIS JAVIER QUIÑONEZ Y OTROS..pdf;

EXTRAJUDICIAL

---

**De:** audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

**Enviado:** viernes, 22 de noviembre de 2024 11:04

**Para:** Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

**Asunto:** Indicaciones RV: ADJUNTA CITACION A CONCILIACION - Caso 189385 – siniestro 10291473 - placa SAP646- Jose Vicente Cerón

Cordial saludo.

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 29 de noviembre de 2024 a las 09:00 am

**Siniestro:** 10291473

**Caso on base** 189385

**Fecha del siniestro:** 8 de febrero de 2023

**Fecha del aviso:** 10 de enero de 2024

**Póliza:** AA006629

**Producto:** RCE SERVICIO PUBL

**Tomador:** SOCIEDAD TRANSPORTADORA LIBERTAD S.A.S.

**Asegurado:** KAROL ELIZABETH BRAVO E.

**Prima:** ok

**Placa:** SAP646

**Amparos afectados:** incapacidad temporal

**Valores asegurados:** 100 smmlv de 2023

**Deducible:** 10% mínimo 1smmlv

**Pretensiones:** \$62.430.572

**Rad Fiscalía:** 190016000602202300347 ACTIVO

**Convocante:** LUIS JAVIER QUIÑONES OBANDO

**Antecedentes:**

Hechos: Sin aviso del asegurado

- Con el reclamo aportan IPAT, se confirma fecha de ocurrencia, accidente ocurre en Bogotá

VH 1 asegurado SAP646 conductor JOSE VICENTE CERON ORTEGA  
VH 2 tercero GPH39C conductor LUIS JAVIER QUIÑONES OBANDO

Codificación: al conductor **VH 1 112 (desobedecer señales o normas de tránsito)**- al conductor **VH 2 139 (impericia en el manejo)**

Observaciones relacionadas con comparendos a los conductores, al asegurado por licencia vencida, al tercero sin licencia, soat ni RTM.

Se cuenta con video de lo que se presume es el accidente, registro capta imagen como queda en el dibujo del IPAT. Conductor del Vh asegurado omite pare, ni siquiera baja la velocidad en intersección, motociclista transitaba a alta velocidad, conductor sin licencia.

Análisis de Responsabilidad: Se analiza como concurrencia de culpas

Apoderado: ALEXANDER PENAGOS PERDOMO

Victima LUIS JAVIER QUIÑONES OBANDO

en calidad de victima directa GPH39C

Victima: 24años a la fecha del accidente. Actividad e ingresos se desconoce.

**DML:** 25 de agosto de 2023, 105 días de incapacidad definitivos, secuelas

- Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente (múltiples cicatrices en pierna izquierda, abdomen y tórax);
- Perturbación funcional de miembro inferior izquierdo y del órgano de la locomoción de carácter transitorio (marcha sin apoyo, sin cojera).

**Diagnóstico:** politraumas, fracturas costales (hemo neumotórax - contusión pulmonar, manejo con toracostomía), fractura de fémur de la pierna izquierda (manejo quirúrgico con osteosíntesis), TCE moderado, trauma de abdomen (manejo con laparotomía para drenaje de líquido hemoperitoneo secundario a trauma renal izquierdo - manejo con esplenografía y nefrorrafia izquierda).

**PCL** 14.62%. Calificación de invalidez emitida por JRCI de Nariño, solicitada por Fiscalía 12, ok diagnósticos anotados

De la calificación llama la atención el alto valor indicado por la junta, por deficiencia originada en las cicatrices del lesionado (incluso mayor que por la fractura en la pierna), esto ya que no hay reporte en HC de alguna patología dermatológica derivadas de estas. Se solicita peritaje a RENCONSULTORES.

RECONSULTORES en el que se concluye: La pérdida de capacidad laboral debe corresponder al 8.12%.

Se proyecta liquidación objetiva de perjuicios patrimoniales

LCC - periodo incapacidad total temporal \$ 12.878.472,17

LCC - periodo incapacidad parcial permanente \$ 1.013.094,66

Lucro cesante Futuro \$ 20.783.159,39

Total daños indemnizables \$ 34.674.726,21

Nota: se detalla que el poder allegado por NATHALIA ORTIZ REALPE y MANUEL ALEJANDRO LOPEZ MARTINEZ no ha sido formalizado debidamente y que tampoco se ha recibido renuncia o sustitución del poder especial dirigido a La Equidad conferido por LUIS JAVIER QUIÑONES OBANDO, MELANIA QUINTERO, JUVENAL QUIÑONES QUIÑONES, ANA IR CAJIBIOY ANACONA y STELLA QUIÑONES QUIÑONES a ALEXANDER PENAGOS PERDOMO. Maxime que la renuncia de poder de ALEXANDER fue dirigida a fiscalía y se trata de actuaciones diferentes.

OT vigente \$25.000.000=

### Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que nos asiste ánimo conciliatorio. Máximo a ofrecer \$30.000.000. Tratemos de llegar a un acuerdo conciliatorio.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente,

### Audiencias - Gerencia Nacional de Indemnizaciones

**Lorena Cortés Bonilla** | *Analista de indemnizaciones*

☎ (1) 592 29 29 Ext. 1079 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 4:00 p.m.

✉ [audiencias@laequidadseguros.coop](mailto:audiencias@laequidadseguros.coop) | 🌐 [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop)



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

**De:** audiencias

**Enviado el:** miércoles, 16 de octubre de 2024 3:54 p. m.

**Para:** Mariana Rubio Sandoval <[mrubio@gha.com.co](mailto:mrubio@gha.com.co)>; GHA Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>; John Edwar Banguera Obando <[jbanguera@gha.com.co](mailto:jbanguera@gha.com.co)>; Gustavo Alberto Herrera Avila <[gherrera@gha.com.co](mailto:gherrera@gha.com.co)>; GHA NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS <[ngil@gha.com.co](mailto:ngil@gha.com.co)>

**Asunto:** RV: ADJUNTA CITACION A CONCILIACION - Caso 189385 – siniestro 10291473 - placa SAP646- Jose Vicente Cerón

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 29 de Noviembre de 2024, a las 09:00 hrs, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

### Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ [audiencias@laequidadseguros.coop](mailto:audiencias@laequidadseguros.coop) | 🌐 [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop)

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente**

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor

**De:** Lorena Cortes <[Lorena.Cortes@laequidadseguros.coop](mailto:Lorena.Cortes@laequidadseguros.coop)>

**Enviado el:** miércoles, 16 de octubre de 2024 2:35 p. m.

**Para:** audiencias <[audiencias@laequidadseguros.coop](mailto:audiencias@laequidadseguros.coop)>

**Asunto:** RV: ADJUNTA CITACION A CONCILIACION - Caso 189385 – siniestro 10291473 - placa SAP646- Jose Vicente Cerón

Buen día Jazmin

Comparto citación que nos hace llegar abogado de asistencia, convocatoria a audiencia extrajudicial a la que citan a La Equidad.

Esta audiencia está programada para el próximo 29 de nov de 2024, a las 9am, en centro de conciliación de casa de justicia de Popayán.

Cordialmente,

**Lorena Cortés Bonilla** | *Analista de indemnizaciones*

☎ (601) 917 2127 Ext. 1079 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 4:00 p.m.

✉ [lorena.cortes@laequidadseguros.coop](mailto:lorena.cortes@laequidadseguros.coop) | 🌐 [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop)



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

**De:** Nelcy Lucia Morales Betancur <[nelcymoralesb@hotmail.com](mailto:nelcymoralesb@hotmail.com)>

**Enviado el:** viernes, 11 de octubre de 2024 2:47 p. m.

**Para:** Lorena Cortes <[Lorena.Cortes@laequidadseguros.coop](mailto:Lorena.Cortes@laequidadseguros.coop)>

**Asunto:** RV: ADJUNTA CITACION A CONCILIACION - Caso 189385 – siniestro 10291473 - placa SAP646- Jose Vicente Cerón

*Buenas Tardes, Apreciada Doctora, con el presente le adjunto la CITACION tal como se lo indicaba en correo precedente, el cual copio:*

*Buenas Tardes, Apreciada Lorena Cortes Bonilla, le informo que el pasado mes de septiembre inmediato se me indicó suma realice el OFRECIMIENTO en la suma Autorizada de 25 Millones , el cual fue rechazado de inmediato e indicó apoderado de Victima como SUMA MINIMA A CONCILIAR en el ORDEN DE LOS SESENTA MILLONES DE PESOS .*

*En la actualidad a CONVOCADO a AUDIENCIA DE CONCILIACION la cual ante la CASA DE JUSTICIA DE POPAYAN la cual tiene como fecha para su realización EL PROXIMO 29 DE NOVIEMBRE - considero viable llegar a un acuerdo en suma de CUARENTA MILLONES y que DESISTA entre OTROS de la Audiencia de Conciliación .*

*Una vez me llegue la CITACION para la COMPAÑÍA se la estaré reenviando ya que AUN no la allega.*

*Estoy pendiente de sus instrucciones*

*Atenta a sus instrucciones.*

*Cordialmente,*

**NELCY LUCIA MORALES BETANCUR**

*Abogada Externa Cías. Aseguradoras*

*Oficina Principal Carrera 87 No. 5 - 76. Primer Piso. Barrio las Vegas Cali- Valle.*

*Cel Oficina: 301- 330 81 13 Fijo (602) 308 76 51*

*Cel Personal: 304 337 68 65*

*Mail: [nelcymoralesb@hotmail.com](mailto:nelcymoralesb@hotmail.com)*

---

**De:** Nelcy Lucia Morales Betancur <[nelcymoralesb@hotmail.com](mailto:nelcymoralesb@hotmail.com)>

**Enviado:** viernes, 11 de octubre de 2024 2:21 p. m.

**Para:** Lorena Cortes <[Lorena.Cortes@laequidadseguros.coop](mailto:Lorena.Cortes@laequidadseguros.coop)>

**Asunto:** REF: CONVOCA A AUDIENCIA DE CONCILIACION - Caso 189385 – siniestro 10291473 - placa SAP646- Jose Vicente Cerón

*Buenas Tardes, Apreciada Lorena Cortes Bonilla, le informo que el pasado mes de septiembre inmediato se me indicó suma realice el OFRECIMIENTO en la suma Autorizada de 25 Millones , el cual fue rechazado de inmediato e indicó apoderado de Victima como SUMA MINIMA A CONCILIAR en el ORDEN DE LOS SESENTA MILLONES DE PESOS .*

*En la actualidad a CONVOCADO a AUDIENCIA DE CONCILIACION la cual ante la CASA DE JUSTICIA DE POPAYAN la cual tiene como fecha para su realización EL PROXIMO 29 DE NOVIEMBRE - considero viable llegar a un acuerdo en suma de CUARENTA MILLONES y que DESISTA entre OTROS de la Audiencia de Conciliación .*

*Una vez me llegue la CITACION para la COMPAÑÍA se la estaré reenviando ya que AUN no la allega.*

*Estoy pendiente de sus instrucciones .*

*Cordialmente,*

**NELCY LUCIA MORALES BETANCUR**

*Abogada Externa Cías. Aseguradoras*

*Oficina Principal Carrera 87 No. 5 - 76. Primer Piso. Barrio las Vegas Cali- Valle.*

Cel Oficina: 301- 330 81 13 Fijo (602) 308 76 51

Cel Personal: 304 337 68 65

Mail: [nelcymoralesb@hotmail.com](mailto:nelcymoralesb@hotmail.com)

---

**De:** Lorena Cortes <[Lorena.Cortes@laequidadseguros.coop](mailto:Lorena.Cortes@laequidadseguros.coop)>

**Enviado:** viernes, 11 de octubre de 2024 11:14 a. m.

**Para:** Nelcy Lucia Morales Betancur <[nelcymoralesb@hotmail.com](mailto:nelcymoralesb@hotmail.com)>

**Asunto:** RE: REF: ACTUALIZACION - Caso 189385 – siniestro 10291473 - placa SAP646

Buen día Dra. Nelcy

Del caso en referencia agradezco nos pueda remitir informe respecto del estado actual de la labor de conciliación encomendada.

Cordialmente,

**Lorena Cortés Bonilla** | *Analista de indemnizaciones*

☎ (601) 917 2127 Ext. 1079 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 4:00 p.m.

✉ [lorena.cortes@laequidadseguros.coop](mailto:lorena.cortes@laequidadseguros.coop) | 🌐 [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop)



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

---

**De:** Lorena Cortes

**Enviado el:** miércoles, 11 de septiembre de 2024 5:20 p. m.

**Para:** 'Nelcy Lucia Morales Betancur' <[nelcymoralesb@hotmail.com](mailto:nelcymoralesb@hotmail.com)>

**Asunto:** RE: REF: ACTUALIZACION - Caso 189385 – siniestro 10291473 - placa SAP646

Buen día Dra.

Dando continuidad a la asignación realizada informo:

Se ha ratificado la objeción del reclamo con fundamento en no la acreditación de ocurrencia (culpa compartida) y cuantía. Detallando que, el poder allegado por NATHALIA ORTIZ REALPE y MANUEL ALEJANDRO LOPEZ MARTINEZ no ha sido formalizado debidamente y que tampoco se ha recibido

renuncia o sustitución del poder especial dirigido a La Equidad conferido por LUIS JAVIER QUIÑONES OBANDO, MELANIA QUINTERO, JUVENAL QUIÑONES QUIÑONES, ANA IR CAJIBIOY ANACONA y STELLA QUIÑONES QUIÑONES a ALEXANDER PENAGOS PERDOMO. Máxime que la renuncia de poder de ALEXANDER fue respecto de actuaciones en el proceso penal ante la fiscalía y es claro que el reclamo ante esta compañía en el ejercicio de la acción directa es una actuación diferente.

Frente al reclamo, reiteramos que en nuestro análisis el evento se enmarca en una concurrencia de culpas.

En cuanto a las lesiones informamos que solicitamos un peritaje medico al dictamen de calificación de invalidez emitida por JRCI de Nariño, el cual entre otros, concluyó que:

- *El valorado cuenta con sobrevaloración de la Autosuficiencia económica y Rol laboral en el dictamen de la junta regional de Nariño, al no justificar la autosuficiencia y el rol laboral como lo estipula el Manual Único para la*
- *La pérdida de capacidad laboral debe corresponder al 8.12%.*

Bajo estas premisas la compañía ha autorizado un nuevo ofrecimiento hasta por \$25.000.000

Agradecemos retome contacto con el apoderado y le informe de nuestra postura. Es importante que las pretensiones sean desestimadas.

- El detalle del análisis del reclamo se encuentra en el historial.

Cordialmente,

**Lorena Cortés Bonilla** | *Analista de indemnizaciones*

☎ (1) 592 29 29 Ext. 1079 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 4:00 p.m.

✉ [lorena.cortes@laequidadseguros.coop](mailto:lorena.cortes@laequidadseguros.coop) | 🌐 [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop)



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

**De:** Lorena Cortes

**Enviado el:** lunes, 12 de agosto de 2024 4:07 p. m.

**Para:** Nelcy Lucia Morales Betancur <[nelcymoralesb@hotmail.com](mailto:nelcymoralesb@hotmail.com)>

**Asunto:** RE: REF: ACTUALIZACION - Caso 189385 – siniestro 10291473 - placa SAP646

Buen día Dra.

Del caso en referencia confirmo que hasta el momento no hemos sido notificados de se haya revocado el poder inicial.

Desconocemos quien es MANUEL LOPEZ, por lo cual le solicitamos abstenerse de negociar con esta persona hasta tanto no acredite la representación de la víctima.

Informo que recibimos solicitud de NATALIA ORTIZ REALPE, en la que refiere actuar en calidad de apoderada del Sr. LUIS JAVIER QUIÑONES OBANDO y otros, en la que solicita \$100.000.000 como indemnización.

Si bien dicha solicitud fue acompañada de poder especial, este NO esta dirigido a la Equidad sino a Jueces civiles.

Tal solicitud se encuentra en tramite y en próximos dias se emitirá una respuesta al solicitante y, de ser el caso, nuevas instrucciones para conciliación.

Cordialmente,

**Lorena Cortés Bonilla** | *Analista de indemnizaciones*

☎ (1) 592 29 29 Ext. 1079 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 4:00 p.m.

✉ [lorena.cortes@laequidadseguros.coop](mailto:lorena.cortes@laequidadseguros.coop) | 🌐 [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop)



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

**De:** Nelcy Lucia Morales Betancur <[nelcymoralesb@hotmail.com](mailto:nelcymoralesb@hotmail.com)>

**Enviado el:** viernes, 26 de julio de 2024 4:35 p. m.

**Para:** Lorena Cortes <[Lorena.Cortes@laequidadseguros.coop](mailto:Lorena.Cortes@laequidadseguros.coop)>

**Asunto:** REF: ACTUALIZACION - Caso 189385 – siniestro 10291473 - placa SAP646

*Buenas Tardes, apreciada Dra. Lorena Cortes Bonilla, le informo que en la actualidad la Victima le ha revocado el PODER conferido al Dr. Alexander Penagos quien inicialmente presentó la*

reclamación.

*El actual Apoderado es el Dr. Manuel López, quien me indica que las pretensiones actuales ascienden a la suma de \$ 200.000.000.oo frente a ello me ratifique del OFRECIMIENTO inicial y manifestó que preparan Demanda incluyendo a 3 Víctimas más; le solicité presentarme RECONSIDERACION con los nuevos ELEMENTOS.*

*Estaré pendiente de la reconsideración y de enviarla pues considero que PODEMOS llegar a un acuerdo en una muy inferior a la solicitada.*

*Cordialmente,*

**NELCY LUCIA MORALES BETANCUR**

*Abogada Externa Cías. Aseguradoras*

*Oficina Principal Carrera 87 No. 5 - 76. Primer Piso. Barrio las Vegas Cali- Valle.*

*Cel Oficina: 301- 330 81 13 Fijo (602) 308 76 51*

*Cel Personal: 304 337 68 65*

*Mail: [nelcymoralesb@hotmail.com](mailto:nelcymoralesb@hotmail.com)*

---

**De:** Lorena Cortes <[Lorena.Cortes@laequidadseguros.coop](mailto:Lorena.Cortes@laequidadseguros.coop)>

**Enviado:** lunes, 5 de febrero de 2024 10:36 a. m.

**Para:** Nelcy Lucia Morales Betancur <[nelcymoralesb@hotmail.com](mailto:nelcymoralesb@hotmail.com)>

**Asunto:** Asignación Conciliación - Caso 189385 – siniestro 10291473 - placa SAP646

Buen día Dra. Nelcy

Mediante el presente asigno este siniestro para que por favor nos colaboren con la labor de conciliación de las víctimas, de acuerdo con lo siguiente:

Siniestro: 10291473 – Caso 189385

Póliza: AA006629 - RCE SERVICIO PUBL

Tomador: SOCIEDAD TRANSPORTADORA LIBERTAD S.A.S.

Asegurado: KAROL ELIZABETH BRAVO E.

Fecha ocurrencia 8 de febrero de 2023

Placa asegurado SAP646

Reclamo presentado por: ALEXANDER PENAGOS PERDOMO apoderado de: **LUIS JAVIER QUIÑONES**

**OBANDO**, en calidad de víctima directa GPH39C

Poder (facultades): ok conciliar y recibir

Pretensiones: LCC \$2.022.159 + LCF \$35.601.735 + daño emergente \$1.071.600 (gastos médicos y farmacéuticos) + daño moral \$143.000.000 + daño a la vida en relación \$71.500.000 + daño a la salud \$26.000.000 + perjuicio estético \$52.000.000. En total \$331.195.494

Hechos:

- Sin aviso del asegurado

- Con el reclamo aportan IPAT, se confirma fecha de ocurrencia, accidente ocurre en Bogotá

VH 1 asegurado SAP646 conductor JOSE VICENTE CERON ORTEGA

VH 2 tercero GPH39C conductor LUIS JAVIER QUIÑONES OBANDO

Codificación: al conductor VH 1 112 (desobedecer señales o normas de tránsito)- al conductor VH 2 139 (impericia en el manejo)

Observaciones relacionadas con comparendos a los conductores, al asegurado por licencia vencida, al tercero sin licencia, soat ni RTM.

Se cuenta con video de lo que se presume es el accidente, registro capta imagen como queda en el dibujo del IPAT. Conductor del Vh asegurado omite pare, ni siquiera baja la velocidad en intersección, motociclista transitaba a alta velocidad, conductor sin licencia.

Análisis de Responsabilidad: Se analiza como concurrencia de culpas

Investigación penal: CUI 190016000602202300347 ACTIVO - no se tiene más información

Victima: 24 años a la fecha del accidente. Actividad e ingresos se desconoce.

Sufrió politraumas, fracturas costales (hemo neumotórax – contusión pulmonar, manejo con toracostomía), fractura de fémur de la pierna izquierda (manejo quirúrgico con osteosíntesis), TCE moderado, trauma de abdomen (manejo con laparotomía para drenaje de líquido hemoperitoneo secundario a trauma renal izquierdo – manejo con esplenografía y nefrorrafia izquierda).

- Dictamen de medicina legal: Segunda valoración realizada el 25 de agosto de 2023, en la que determinan 105 días de incapacidad definitivos, secuelas por Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente (múltiples cicatrices en pierna izquierda, abdomen y tórax); Perturbación funcional de miembro inferior izquierdo y del órgano de la locomoción de carácter transitorio (marcha sin apoyo, sin cojera).
- Calificación de invalidez emitida por JRCL de Nariño, solicitada por Fiscalía 12, ok diagnósticos anotados. Determinan PCL 14.62%.  
De la calificación llama la atención el alto valor indicado por la junta, por deficiencia originada en las cicatrices del lesionado (incluso mayor que por la fractura en la pierna), esto ya que no hay reporte en HC de alguna patología dermatológica derivadas de estas.
- Allegan declaraciones juramentadas de terceros en las que refieren que el lesionado tiene secuelas psicológicas. Hay reporte clínico de consultas por psicología, controles familiares, diagnóstico anotado: problemas relacionados con hechos estresantes que afectan la familia y el hogar. Última consulta 3 mayo 2023, reportan “paciente con buena evolución en el proceso terapéutico con buena estabilidad emocional”. Sin documento que soporten secuela psíquica permanente.
- HC escrita a mano, 2 folios de registro irregular, en la que reportan consultas por medicina alternativa por tratamiento de gripe y secuelas de accidente automovilístico con costo de \$900.000. No indican que tratamiento tuvo, cuales son las secuelas tratadas, tampoco allegan soporte de cobro y de pago válidos.

**TRAMITE** El reclamo se encuentra objetado con fundamento en la no acreditación de ocurrencia (culpa compartida) y cuantía. Sin embargo, la compañía está interesada en la conciliación del caso, por ello se autoriza buscar acuerdo realizando ofrecimiento VERBAL ESCALONADO hasta por \$20.000.000.

- Es preciso que durante la negociación se desestimen las pretensiones.

- Indicar que la calificación de invalidez es controvertible teniendo en cuenta que respecto de la deficiencia por cicatrices, no reposa prueba de signos o síntomas dermatológicos permanentes o infección cruzada como secuelas derivadas del evento y que el dictamen de PCL con el que apoya el reclamo carece de elementos fundamentales establecidos en el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional (Decreto 1507 de 2014) ya que no cuenta entre otras cosas con: concepto desfavorable de rehabilitación y su culminación certificada y suscrita por el médico tratante o el equipo de rehabilitación, certificación del alcance de la Mejoría Médica Máxima expedido por el Ministerio de Salud.

Datos de contacto: ALEXANDER PENAGOS PERDOMO - teléfono 3013169057

Quedo atenta a informes de gestión.

Cordialmente,

**Lorena Cortés Bonilla** | *Analista de indemnizaciones*

☎ (1) 592 29 29 Ext. 1079 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 4:00 p.m.

✉ [lorena.cortes@laequidadseguros.coop](mailto:lorena.cortes@laequidadseguros.coop) | 🌐 [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop)



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.